

DELEGACION PERMANENTE DEL URUGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

14ª PERÍODO DE SESIONES DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA UNIVERSAL 22 de Octubre de 2012

EPU ARGENTINA

Uruguay agradece la completa presentación efectuada por la delegación argentina, resaltando los destacados avances en materia de derechos humanos y garantías de libertades fundamentales, verificados en Argentina desde la celebración de su primer EPU. Destacamos la cooperación sostenida con el sistema universal de derechos humanos, así como el decidido compromiso en el combate a la impunidad.

En los últimos años Argentina ha concedido una especial importancia a ratificar instrumentos vinculados con la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, tal como lo demuestra el hecho de haber sido el primer país del MERCOSUR en ratificar el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional DESC, sobre comunicaciones.

Uruguay entiende que el Convenio Marco para el Control del Tabaco ha resultado un instrumento sumamente eficaz para garantizar el ejercicio integral del derecho a la salud de la población uruguaya. En consecuencia, Uruguay recomienda:

- Considerar la posibilidad de ratificar el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (FCTC).

El Congreso argentino se encuentra considerando un proyecto de ley sobre trabajo doméstico. Entendemos que la ratificación del Convenio 189 OIT sobre el Trabajo decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos por parte de Argentina, permitirá incorporar en su ordenamiento jurídico un instrumento capaz de complementar y fortalecer la política nacional en la materia, además de consolidar la tendencia de apoyos latinoamericanos.

En consecuencia Uruguay <u>recomienda</u> que, Argentina considere la posibilidad de Ratificar el Convenio 189 de la OIT (trabajo doméstico).

Respecto a derechos del niño y a efectos de continuar brindando una particular atención a la situación de los niños de pueblos originarios, Uruguay recomienda:

- Continuar fortaleciendo medidas para garantizar el acceso de los niños a la inscripción gratuita de todos los nacimientos.

Finalmente, nuestro país reconoce la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. No obstante estos esfuerzos, las complicaciones relacionadas con el aborto son la primera causa de muerte materna en el país. En consecuencia Uruguay recomienda:

- Fortalecer la instrumentación de las disposiciones legales y administrativas vigentes en el país que garantizan la salud sexual y reproductiva, con el fin de proteger de una mejor manera los derechos de la mujer, incluida la prevención de la mortalidad materna.

Muchas gracias.